

 <p>Puerto de Gijón Autoridad Portuaria de Gijón</p>	<b>DECLARACION RESPONSABLE DE MERCANCIA EN TRÁNSITO <u>SALIDA TERRESTRE</u></b>	N.º: PDG-50
		EDICION: 01
		PAGINA: 1 / 2

<b>FORMULARIO A PRESENTAR A LA SALIDA TERRESTRE DE LAS MERCANCÍAS</b>
---

Denominación Social/Consignatario	
CIF	
Tipo y descripción de la mercancía	
Código arancelario (anexo TRLPEMM)	
Forma de presentación (granel líquido, sólido, mercancía general)	

Nombre y apellidos del representante	
DNI/NIF	

Por medio del presente documento, **DECLARA RESPONSABLEMENTE**, en nombre y representación de la citada empresa consignataria que

Las mercancías cuyos datos constan a continuación, declaradas en **RÉGIMEN DE TRÁNSITO** en su descarga en el Puerto de Gijón-Musel, han salido de la zona de servicio del puerto por vía terrestre, a los efectos que procedan en relación con la liquidación de la tasa de la mercancía de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011.

La salida por vía terrestre de estas mercancías supone que queda sin efecto la declaración de régimen de tránsito para la liquidación de la tasa correspondiente a dichas mercancías, procediendo por parte de la Autoridad Portuaria la práctica de liquidación complementaria de la tasa de la mercancía respecto de la operación de descarga eliminando las especialidades de dicho régimen, así como de los intereses de demora devengados.

Conoce y asume las consecuencias de la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato o información incorporada a esta declaración, así como de la no presentación de la documentación acreditativa pertinente que pudiera requerir la Autoridad Portuaria de Gijón, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ENTRADA MARÍTIMA	DATOS A LA SALIDA POR VÍA TERRESTRE
Buque o buques de desembarque	
Número/os de escala (ref. APG)	
Número total de toneladas desembarcadas	
<b>SALIDA POR VÍA TERRESTRE</b>	
Transporte terrestre	
Fecha de salida	
Número de toneladas	
Tipo y descripción de la mercancía	
Forma de presentación (granel líquido, sólido, mercancía general)	
Código arancelario (anexo TRLPEMM)	
Origen dentro del puerto	
Régimen Aduanero	
Número de referencia AEAT (Aduanas) del AD o ADT	
Referencia CON/OCU/SUP de la Autoridad Portuaria	

Fecha					
-------	--	--	--	--	--

Este documento debe firmarse electrónicamente antes de su presentación en la sede electrónica.

**INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Este formulario debe presentarse dentro de los TRES (3) días siguientes a la salida por vía terrestre de las mercancías.

De conformidad con lo previsto en los artículos 162 y 172 TRLPEMM, esta declaración surte los efectos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para las declaraciones tributarias, resultando de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley, en especial, para el supuesto de incumplimiento de la obligación de presentación de forma correcta (artículo 192) o de solicitud indebida de beneficios fiscales (artículo 195).